

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS 2017

Contratista:	Contrato:	
Representante Legal:		
Proyecto:		
Supervisor:	Contrato:	
Representante Legal:		
Administrador de Proyecto:		
Fecha de evaluación:	Evaluación No:	Periodo de evaluación: Del Al del 20_

Instrucciones:

- Los incumplimientos podrán ser evidenciados por medio de penalidades, bitácoras, registros de Control de Calidad y cualquier otra evidencia escrita
- Se evaluará primero el cumplimiento de obligaciones, con un puntaje máximo posible de 164 puntos.
- Luego se evalúan los puntos extra, basado en el buen desempeño del contratista considerando las medidas o acciones adicionales a los requisitos contractuales. El máximo de puntaje extra podrá ser de 15 puntos.
- Se suman los dos puntajes pudiendo tener un máximo de 199 puntos.
- El puntaje total se divide entre el máximo puntaje posible del "Cumplimiento de Obligaciones" (164 puntos).
- El porcentaje obtenido podrá ser utilizado por FOVIAL para futuros procesos de contratación

	A. Gestión y Organización	Criterios de utilización	Puntos por incumplimientos	N° de incumplimientos	Evaluación 1	Evaluación 2	Puntuación total
1	Cumplimiento de personal profesional disponible en obra.	Cuando se evidencie la ausencia injustificada de cualquier personal asignado al proyecto, el cual no se encuentre en la oficina de campo o en los lugares donde se desarrollan los trabajos se contabilizará un incumplimiento por acción.	1	0			0
2	Cumplimiento de parte de la empresa con recursos propios (maquinaria o equipo) solicitado por FOVIAL.	Se contabilizará un incumplimiento por cada recurso solicitado en las CPP, que no sea propiedad de la empresa y que haya sido presentado como propio en la oferta.	1	0			0
3	Uso de los sistemas informáticos de la institución	Por no ingresar o mantener la información actualizada de los sistemas, se contabilizará un incumplimiento por cada sistema	2	0			0
4	Cumplimiento de programa físico - financiero.	Se quitará puntos por cada mes en que el atraso físico-financiero acumulado sea mayor del 10 % del programado acumulado, siempre y cuando este atraso sea imputable al contratista.	5	0			0
5	Cumplimiento en la entrega puntual, completa y sin errores de documentación solicitada.	Se contabilizará un incumplimiento por cada documento que presente evidencia de atraso en su entrega puntual o calidad de la información entregada (el contenido deberá ser acorde a lo solicitado en los documentos contractuales o según haya sido requerido por el Administrador del contrato	3	0			0
6	Cumplimiento en las prestaciones laborales y sociales de ley (salarios, vacaciones, aguinaldo, AFP, ISSS, indemnización, entre otros) En los casos que sea necesario el comprobante de las transacciones electrónicas deben ser presentados.	Se contabilizará un incumplimiento por cada falta de pago o pago atrasado de este concepto.	10	0			0
7	Otras penalidades impuestas	Se contabilizará un incumplimiento por cada penalidad impuesta, a excepción de penalidades ya aplicadas en otro concepto de esta evaluación del desempeño.	2	0			0
8	Monto de penalidad impuestas	Se contabilizará un incumplimiento por cada quinientos dólares acumulados en penalidades impuestas.	1	0			0
9	Cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.	Se contabilizará un incumplimiento por cada penalidad impuesta de este concepto.	2	0			0
10	Instrucciones escritas del administrador	Por cada instrucción escrita emitida por el administrador, originada por el incumplimiento de una instrucción.	2	0			0
11	Gestión del personal	Por cada cambio de personal realizado en el transcurso del contrato. No se contabilizan los casos de embarazo, invalidez, enfermedades comprobables o muerte. (No aplica para laboratoristas)	4	0			0
12	Gestión del personal	Por cada cambio del personal instruido por el Administrador de contrato o amonestación escrita en el transcurso del contrato.	3	0			0
13	Evaluación de conocimientos de documentos contractuales(CPP, CG, PCC, MANUAL DE SEGURIDAD VIAL, IMAGEN INSTITUCIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ZONAS DE TRABAJO) a personal profesional y técnico. Pudiendo incluir a los representantes legales.	Por nota promedio de la empresa en el contrato entre 6.99 y 4 se tomará como un incumplimiento, y para promedios menores de 4 se aplicaran 2 incumplimientos. Esta nota promedio será del personal designado a la jornada de capacitación que indique o convoque FOVIAL.	2	0			0
Puntuación A =							0

	B. Equipos y Logística	Criterios de utilización	Puntos por incumplimiento	N° de incumplimientos	Evaluación 1	Puntuación total	
14	Provision del equipo y maquinaria adecuada, en buen estado y en la cantidad necesaria.	Se contabilizará un incumplimiento cada vez que un contratista no provea el equipo y la maquinaria adecuados y necesarios para obtener los rendimientos requeridos de acuerdo a las actas de inspecciones preparatorias / actas de reuniones semanales de seguimiento y/o en el sistema de maquinaria y equipo.	2	0		0	
15	Cumplimiento con el programa de mantenimiento preventivo de maquinaria y equipo	Se contabilizará un incumplimiento cada vez que se evidencie que algún equipo o maquinaria asignado al proyecto no haya tenido su revisión programada según el seguimiento del sistema de maquinaria y equipo.	1	0		0	
16	Planificación de actividades.	Se contabilizará un incumplimiento por cada acuerdo escrito en bitácora o en reuniones de seguimiento, y los cuales no se cumplan. (A excepción aquellos casos fortuitos o de fuerza mayor)	2	0		0	
Puntuación B =							0

	C. Calidad de la Obra	Criterios de utilización	Puntos por incumplimiento	N° de incumplimientos	Evaluación 1	Puntuación total	
17	Cumplimiento de la gestión de laboratorio	Se contabilizará un incumplimiento por cada señalamiento por equipo de laboratorio de campo (mínimo requerido) incompleto, en mal estado, que no cumpla con la norma de ensayo, con certificados vencidos o sin los certificados de calibración. O por realizar ensayos sin cumplir la norma respectiva o emplear equipo en mal estado, que no cumpla con la norma de ensayo, con certificados vencidos o sin los certificados de calibración. Aun cuando los ensayos hayan sido realizados en laboratorios diferentes al laboratorio de campo.	3	0		0	
18	Documentación y registro de control de calidad	Se contabilizará un incumplimiento por cada señalamiento de registro de control de calidad incompleto en la oficina de campo y/o laboratorio de campo (sede asignada a la unidad de control de calidad).	3	0		0	
19	Por no cumplir con el procedimiento PCC-04.2. PROCEDIMIENTO CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME.	Se contabilizará un incumplimiento por cada no conformidad, de la cual no se haya presentado la información a supervisión en los plazos establecidos. Aplica también a la falta o deficiente información por parte del contratista.	3	0		0	
20	Resolución de no conformidades.	Se contabilizará un incumplimiento por cada no conformidad no resuelta dentro del plazo establecido conjuntamente contratista-supervisor.	3	0		0	
21	Eficiencia en la resolución de no conformidades.	Se contabilizará un incumplimiento por cada no conformidad cuya causa raíz sea repetitiva.	3	0		0	
Puntuación C =							0

PUNTAJE TOTAL POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES (A+B+C) =

0

PUNTAJE MAXIMO POSIBLE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES =

164

PUNTAJE OBTENIDO POR CUMPLIMIENTO =

164

	A. Puntos Extra	Criterios de utilización	Puntos por acción	Nº de acciones		Evaluación 1	Puntuación total
1	Por proponer e incorporar exitosamente en el proyecto nuevas tecnologías, materiales o procedimientos constructivos o por ejecutar estudios completos adicionales (que incluya ensayos de laboratorio y/o estudios topográficos) a los requeridos en el contrato que aporten valor al FOVIAL. La sumatoria de estas acciones debe tener un valor económico comprobable mayor o igual a \$ 2.500 .	Por acciones evidenciadas (aprobadas por el supervisor con el visto bueno del Administrador de contratos y asesoría de calidad).	5	0			0
2	Acciones o medidas en concepto de RSE a favor de los usuarios o del FOVIAL, sin que los daños hayan sido ocasionados por el contratista. Esta acción debe tener un valor económico comprobable de \$ 500 en adelante, por acción.	Por cada acción evidenciada (aprobadas por el supervisor con el visto bueno del Administrador de contrato). Se contabilizará una acción por cada quinientos dólares acumulados	1	0			0
3	Acciones o medidas a favor de los empleados, adicionales a las establecidas en la ley, tales como formación educativa enfocada al área vial (dirigida a personal profesional o técnico como mínimo 4 cursos o un diplomado por participante), campañas médicas (al menos 12 personas y se evaluará un máximo de 4 campañas al año), etc.	Por cada acción evidenciada (aprobadas por el supervisor con el visto bueno del Administrador de contrato).	1	0			0
4	Evaluación de conocimientos de documentos contractuales(CPP, CG, PCC, MANUAL DE SEGURIDAD VIAL, IMAGEN INSTITUCIONAL, Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ZONAS DE TRABAJO) a personal profesional y técnico, pudiendo incluir a los representantes legales.	Por nota promedio de la empresa en el contrato mayor de 8 y menor de 8,99 se tomara como una acción y para promedios mayor a 9 se aplicara como 2 acciones. Esta nota promedio será del personal designado a la jornada de capacitación que indique o convoque FOVIAL.	2	0			0
5	Por colaborar con la logística para la facilitación de capacitaciones técnicas impartidas al personal de empresas contratistas y/o supervisoras contratadas por FOVIAL. Según solicitud realizada por el administrador de contrato y/o asesoría de la calidad.	Por cada acción evidenciada. (con el visto bueno del Administrador de contratos y asesoría de calidad).	1	0			0
6	Por charlas o capacitaciones técnicas impartidas al personal de empresas contratistas y/o supervisoras contratadas por FOVIAL. (No aplica las que son requeridas por Ley ni las que indica el plan de control de calidad)	Por cada acción evidenciada.(con el visto bueno del Administrador de contratos y asesoría de calidad).	2	0			0
7	Proporcionar personal adicional (mínimo 1/2 del tiempo contractual) al requerido en los documentos contractuales. Con su equipo adecuado.	Por cada persona adicional asignada al proyecto, debidamente aprobado por el Administrador de Contratos. (Personal Profesional)	1	0			0
8	EMPLEO a) Por dar empleo a reos en fase de confianza (semilibertad) de centros penales cercanos a las áreas de trabajo. b) Por dar empleo a mujeres (no técnico ni profesional), personas de tercera edad o a personas con capacidades especiales. c) Por dar empleo a personas residentes de la zona del proyecto.	Una acción por cada empleado del literal a) o b) y una acción por cada 10 empleados del literal c), al menos contratado por un periodo de tres meses.	1	0			0

PUNTAJE TOTAL DE PUNTOS EXT	0
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE DE P	35
PUNTAJE OBTENIDO DE PUNTOS	0

164

PUNTAJE TOTAL = (PUNTAJE OBT)	
EVALUACION FINAL	100.00%